

Derecho Laboral

1. Datos de identificación

División de adscripción de la UA	Departamento			Academia
División de Ciencias Sociales y de la Cultura (DCSC)	Departamento de Estudios Jurídicos, Sociales y de la Cultura			DCSC - Derecho Social y Disciplinas Auxiliares
Programa educativo	Área de formación			Tipo
Licenciatura en Negocios Internacionales	Optativa abierta			Curso - Taller
Modalidad	Semestre	Créditos	Clave	Prerrequisitos
Presencial	[8]	[8]	IC072	Ninguno
Horas	Relación con otras unidades de aprendizaje			
Teoría [40] Práctica [28] Total [68]	<i>En el ciclo que se imparte (relación horizontal)</i>		<i>En otros ciclos (relación vertical)</i>	
			Conceptos Jurídicos Fundamentales y Marco Jurídico de las Empresas.	
Saberes previos				
Los adquiridos en las unidades de aprendizaje "Conceptos Jurídicos Fundamentales" y "Marco Jurídico de las Empresas".				
Elaboró	Fecha de elaboración	Actualizó		Fecha de actualización
Lic. Ernesto Fernando Barbosa Ramírez.	18 de septiembre de 2023			18 de septiembre 2023

2. Competencia de la unidad de aprendizaje

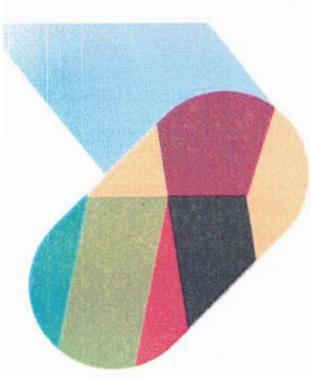
El estudiante comprende y desarrolla habilidades para interpretar y aplicar las normas reguladoras de las relaciones de trabajo, tanto individuales como colectivas, en el contexto de las organizaciones que se ocupan de los negocios internacionales.

Perfil de egreso

La unidad de aprendizaje "Derecho Laboral" contribuye al aumento del bagaje normativo de los estudiantes de la Licenciatura en Negocios Internacionales, con la finalidad de que su incorporación al mercado de trabajo en cualquier organización dedicada al comercio, la inversión o la negociación de propiedad intelectual en el ámbito internacional, respete y aplique las normas que rigen las relaciones laborales, bien como representante del patrón, bien como trabajador, tanto las de carácter individual como las de carácter colectivo.

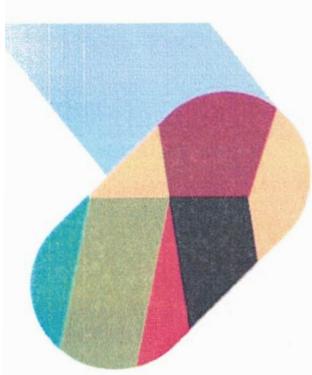
3. Competencias a las cuales contribuye la unidad de aprendizaje

Genéricas	Disciplinares	Profesionales
Analizar y comprender las normas de Derecho, destinadas a regular las actividades que realizan los negociantes internacionales mientras desempeñan su profesión, en el contexto de las organizaciones empresariales.	Comprender y aplicar el marco legal en que se llevan a cabo las relaciones de trabajo, y conocer las instituciones nacionales creadas para la aplicación de ese marco legal.	Aplicar, en su actuación profesional cotidiana, criterios de conducta que se apeguen a la normatividad que rige las relaciones obrero patronales, en el contexto de los negocios globales.



4. Contenido temático por unidad

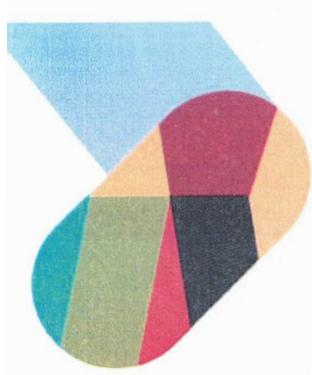
Unidad 1. Principios Generales del Derecho del Trabajo. 1.1.- Antecedentes históricos del derecho laboral en el mundo y en México. 1.2.- Definición y características del derecho laboral. 1.3.- El derecho laboral en la legislación mexicana. 1.3.1.- Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1.3.2.- Ley Federal del Trabajo. 1.3.3.- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. 1.4.- Sujetos del derecho laboral. 1.4.1.- Trabajador. 1.4.2.- Trabajador de confianza. 1.4.3.- Patrón. 1.5.- Principios generales del derecho del trabajo. 1.5.1.- Principio de equidad. 1.5.2.- Principio de justicia social. 1.5.3.- Libertad de trabajo. 1.5.4.- Principio de igualdad. 1.5.5.- Responsabilidad empresarial. 1.5.6.- Principio <i>In Dubio Pro Operario</i> .
Unidad 2. Relaciones Individuales de Trabajo. 2.1.- Concepto de empresa y establecimiento. 2.2.- Relación individual de trabajo y su duración. 2.3.- Suspensión de las relaciones de trabajo. 2.4.- Rescisión de las relaciones de trabajo. 2.5.- Terminación de las relaciones de trabajo.
Unidad 3. Condiciones de Trabajo. 3.1.- Jornada de trabajo. 3.2.- Días de descanso. 3.3.- Vacaciones. 3.4.- Salario. 3.5.- Salario mínimo. 3.6.- Normas protectoras y privilegios del salario. 3.7.- Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.
Unidad 4. Derechos y obligaciones de trabajadores y patrones. 4.1.- Obligaciones de los patrones. 4.2.- Obligaciones de los trabajadores. 4.3.- Habitaciones para los trabajadores. 4.4.- Derechos de preferencia, antigüedad y ascenso. 4.5.- Invenciones de los trabajadores.
Unidad 5. Trabajo de mujeres y trabajo de menores. 5.1.- Reglas especiales aplicables al trabajo de las mujeres. 5.2.- Reglas especiales para el trabajo de los menores.
Unidad 6. Trabajos especiales. 6.1.- Trabajadores de confianza. 6.2.- Trabajadores de los buques. 6.3.- Trabajo de las tripulaciones aeronáuticas. 6.4.- Trabajo ferrocarrilero. 6.5.- Trabajo de autotransportes. 6.6.- Trabajo de maniobras de servicio público en zonas bajo jurisdicción federal. 6.7.- trabajadores del campo. 6.8.- Agentes de comercio y otros semejantes.



<p>6.9.- Deportistas profesionales. 6.10.- Trabajadores actores y músicos. 6.11.- Trabajo a domicilio. 6.12.- Teletrabajo. 6.13.- Personas trabajadoras del hogar. 6.14.- Trabajadores en minas. 6.15.- Trabajo en hoteles, restaurantes, bares y otros establecimientos análogos. 6.16.- Industria familiar. 6.17.- Trabajo de médicos residentes en periodo de adiestramiento en una especialidad. 6.18.- Trabajo en Universidades e Instituciones de Educación Superior autónomas por ley.</p>
<p>Unidad 7. Relaciones colectivas de trabajo.</p> <p>7.1.- Coaliciones. 7.2.- Sindicatos 7.3.- Contrato colectivo de trabajo. 7.4.- Contrato Ley. 7.5.- Reglamento interior de trabajo. 7.6.- Modificación colectiva de las relaciones de trabajo. 7.7.- Suspensión colectiva de las relaciones de trabajo. 7.8.- Terminación colectiva de las relaciones de trabajo.</p>
<p>Unidad 8. Huelga.</p> <p>8.1.- Concepto de huelga. 8.2.- Objetivos de la huelga. 8.3.- Requisitos para la huelga. 8.4.- Proceso de huelga. 8.5.- Formas de terminación de la huelga.</p>
<p>Unidad 9. Riesgos de trabajo.</p> <p>9.1.- Higiene y seguridad en el trabajo. 9.1.1.- Concepto y objetivos de la higiene y seguridad industrial. 9.1.2.- Obligaciones de patrones y trabajadores en relación con la higiene y seguridad. 9.1.3.- Estructura y formación de las comisiones mixtas de higiene y seguridad. 9.2.- Concepto de riesgos de trabajo. 9.3.- Enfermedades de trabajo. 9.4.- Accidentes de trabajo.</p>
<p>Unidad 10. Autoridades del trabajo.</p> <p>10.1.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. 10.2.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Educación Pública. 10.3.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. 10.4.- Centros de Conciliación en materia local. 10.5.- Autoridades de las Entidades Federativas y sus Direcciones o Departamentos del Trabajo. 10.6.- Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo. 10.7.- Servicio Nacional de Empleo. 10.8.- Inspección del Trabajo. 10.9. Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. 10.10.- Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas. 10.11.- Tribunales del Poder Judicial de la Federación. 10.12.- Tribunales de las Entidades Federativas.</p>

5. Metodología de trabajo docente y acciones del estudiante

Metodología	Acción del docente	Acción del estudiante
El desarrollo de cada clase será organizado como seminario, bajo la óptica de la didáctica crítica y la perspectiva del aprendizaje grupal, en donde el alumno es	El profesor de la materia coordinará el uso de lo tiempo en las sesiones de clase y aclarará las dudas que se susciten en las	En lo individual, cada alumno realizará lecturas previas de cada sesión, con el fin de promover el análisis y la discusión de los



Metodología	Acción del docente	Acción del estudiante
el constructor de su propio conocimiento y el docente funge como facilitador del objeto de estudio. Los temas serán coordinados tanto por el docente como por equipos de trabajo de los estudiantes.	mismas, tanto en los contenidos temáticos como en las técnicas de trabajo. Además, proporcionará el conjunto de lecturas necesarias para desarrollar el curso.	contenidos propuestos, y realizará las actividades de refuerzo señaladas por el docente.

6. Criterios generales de evaluación (desempeño)

Rubros de evaluación	Actividades	Productos										
<table border="1"> <tr> <td>Evaluación parcial</td> <td>50 %</td> </tr> <tr> <td>Participación</td> <td>10 %</td> </tr> <tr> <td>Trabajo en equipo</td> <td>20 %</td> </tr> <tr> <td>Reportes de lectura</td> <td>20 %</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>100 %</td> </tr> </table>	Evaluación parcial	50 %	Participación	10 %	Trabajo en equipo	20 %	Reportes de lectura	20 %	Total	100 %	<ul style="list-style-type: none"> • Lecturas previas • Investigación previa • Trabajo en equipo • Exposiciones • Debates 	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de lectura • Informe de investigación • Organizadores Gráficos • Exposiciones por equipo • Infografías
Evaluación parcial	50 %											
Participación	10 %											
Trabajo en equipo	20 %											
Reportes de lectura	20 %											
Total	100 %											

Se recomienda que en cada actividad se practique la autoevaluación y coevaluación con los estudiantes.

7. Perfil deseable del docente

Saberes / Profesión	Habilidades	Actitudes	Valores
Abogado, con amplio conocimiento del marco legislativo relacionado con los negocios, especialmente las normas de carácter laboral.	Investigación, interpretación y comprensión de textos legales y administrativos. Habilidades explicativas y de transmisión de conocimientos.	De servicio, apertura, colaboración y disposición al trabajo académico.	Honestidad, responsabilidad, respeto y tolerancia.

8. Bibliografía

Básica para el estudiante

Autor(es)	Año	Título	Editorial	URL
Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.	2022	<i>Ley Federal del Trabajo.</i>		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf
Pardío Vargas, Alfonso.	2021	<i>Derecho del Trabajo.</i>	Porrúa.	
Dávalos Morales, José	2020	<i>Derecho Individual del Trabajo.</i>	Porrúa.	
Tabares Scott, Jorge Alberto.	2019	<i>Guía práctica de Derecho Laboral.</i>	Trillas.	



Complementaria

Autor(es)	Año	Título	Editorial	URL
Hernández Herrera, Juan y Juárez Suárez, Carlos Antonio.	2017	<i>Derecho laboral y la administración de recursos humanos.</i>	Patria.	
Sanromán Aranda, Roberto y Cruz Gregg, Angélica.	2009	<i>Derecho Laboral.</i>	McGraw-Hill.	
Guerrero, Euquerio.	2006	<i>Manual de Derecho del Trabajo.</i>	Porrúa.	

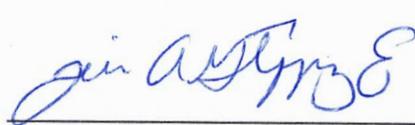
Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a 18 de septiembre de 2023.

Nombre y firma del Jefe del Departamento /
Director de División



Mtro. Fernando Falcón López

Nombre y firma del Presidente de la Academia



Mtra. Jessica Alejandra Gutiérrez Enríquez